



GMDN.AS.JUR.(P)N° 6855 / 125

REF: 1) Oficio N° 131 de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, del 13 de enero 2023.
2) Oficio N° 128 de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, del 13 de enero 2023.
3) Oficio S.G.A. ORDINARIO N° 6800/S/1307, del 05 de mayo de 2023.

OBJ: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 29 MAY 2023

DE : JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
A : COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Mediante documento de la "Referencia 1) y 2)", la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por orden de su presidente, el H. Diputado, Sr. Jaime Sáez Quiroz, se pidió informar el rol de la Armada de Chile en el transporte hacia el Archipiélago de Juan Fernández.

En consideración a lo anterior, se remite oficio de la "Referencia 3)" del Secretario General de la Armada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DE GABINETE
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL


ALL/elec
Distribución

1. H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2. AS.LEG. (C.I.)
3. AUD.MIN (C.I.)
4. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
5. GMDN. (Archivo)

S.G.A. ORDINARIO N° 6800/S/ 1307 J.G.M.D.N.

REPÚBLICA DE CHILE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
SECRETARÍA GMDN.	
N° 6855/125	
ENTRADA	05 MAY 2023
TRÁMITE	
SALIDA	08 MAYO 2023
Registrador 02	

OBJ.: Emite respuesta para Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones.

REF.: OF. SMDN. AS. JUR. (P.) N° 6855/125, de fecha 18 de enero de 2023.

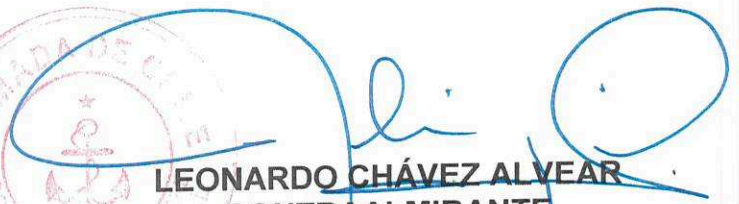
SANTIAGO, 05 MAY 2023

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Adjunto remito a Ud., Anexo con respuesta a lo solicitado por documento de la referencia, en el cual la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, solicitó informar el rol de la Armada de Chile, en el transporte Marítimo y Aéreo hacia el Archipiélago Juan Fernández.

Saluda a Ud.


LEONARDO CHÁVEZ ALVEAR
CONTRAALMIRANTE
SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Rol de la Armada de Chile en apoyo al Archipiélago de Juan Fernández

1.- El Rol de la Armada de Chile en apoyo a la conectividad de zonas aisladas

Atendida la extensa y variada geografía nacional y en cumplimiento del deber de promoción de la integración armónica de todos los sectores de la Nación y el aseguramiento del derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades, la Armada de Chile, a través del empleo de sus medios contribuye de manera permanente a la conectividad de las zonas aisladas, tanto en el continente como en el territorio insular. De esta forma, el apoyo a la comunidad del Archipiélago de Juan Fernández ha sido una preocupación constante en el quehacer de la Primera Zona Naval.

2.- Los requerimientos de apoyo.

En el caso de las tareas de apoyo al Archipiélago de Juan Fernández, los requerimientos sobre la materia se formulan principalmente por dos vías: La primera, a través de la Municipalidad de la Isla, la que por medio de sus autoridades se contacta directamente con la Armada de Chile a fin de requerir el apoyo para el traslado de personas, principalmente estudiantes y profesores en sus viajes desde y hacia el Archipiélago, para que pueda cumplir oportunamente con sus actividades propias; así como, para otros requerimientos de naturaleza similar. La segunda, son los requerimientos que formulan otros servicios o entidades públicas, los que en el marco de sus actividades propias pueden solicitar el traslado de personas y/o bienes desde o hacia el Archipiélago. En este último caso, los requerimientos se canalizan a través de la Delegación Presidencial respectiva, quien formula la solicitud a la Armada de Chile con los fundamentos respectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, también los requerimientos son formulados a través del Ministerio de Defensa Nacional.

3.- El Rol Subsidiario del Estado.

Atendido el rol subsidiario que se le encomienda al Estado y en el entendido que existen entidades privadas que ofrecen el servicio de transporte de pasajeros y flete desde y hacia el Archipiélago, el apoyo de la Armada de Chile en esta materia tiene siempre un carácter subsidiario, esto es, se materializa solo en la medida que los medios de transportes ordinarios no estén en condiciones de ofrecer los traslados requeridos, así como, en aquellas oportunidades o situaciones de emergencia, en las que las autoridades públicas pertinentes requieran el apoyo institucional para hacer frente a la misma.

SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA
CONTRALORANTE
LEONARDO CHAVEZ ALVAREZ

Se debe hacer presente también que, atendidas las características del Archipiélago, de su muelle, pista aérea y de las naves y aeronaves particulares que pueden viajar hasta él, se presentan situaciones en las que solo es posible proceder al traslado de ciertos bienes a través de los medios navales, pues, éstos cuentan con capacidades de navegación, carga y de desembarco que otros medios privados o extra institucionales no ostentan. A modo de ejemplo, se puede mencionar que la Armada de Chile cuenta con la posibilidad de varar una barcaza en la playa para el desembarco de vehículos o maquinaria de tamaño mayor que no pueden ser desembarcados en el muelle de la localidad.

4.- Uso de capacidades residuales.

La Armada de Chile dentro de su plan de actividades habitual y de entrenamiento tiene contemplado el empleo de sus Unidades para desplazarse hacia el Archipiélago de Juan Fernández y zona aledañas a éste. De esta manera, en la medida que existan operaciones o viajes programados en los que se cuente con capacidad residual para el traslado de personas o enseres, hacia o desde dicho territorio y en coordinación con las autoridades municipales y de la Delegación Presidencial, se puede prestar el apoyo que éstas requieran.

5.- Limitaciones presupuestarias

El desarrollo de las actividades programadas por la Armada de Chile para el desplazamiento, entrenamiento y otras actividades de sus unidades hacia el Archipiélago de Juan Fernández, se encuentra contemplado en la planificación y presupuesto institucional. De tal forma, la realización de traslados específicos, fuera de las actividades programadas, a requerimiento de la Municipalidad respectiva o de la Delegación presidencial, encuentra habitualmente limitaciones o dificultades de carácter presupuestario, atendido el alto costo que suponen la organización y realización de un viaje de alguna de las Unidades Navales al territorio insular.

6.- Actividades desarrolladas por la Primera Zona Naval

Durante un año normal se contempla al menos dos viajes de unidades navales a Juan Fernández desde el continente, en cuanto a transporte de carga y pasajeros con unidades tipo AP (Transporte de pasajeros), LST (Barcazas) y OPV (Patrullero oceánico).

Como norma general se trata de optimizar los medios navales, aprovechando los relevos en la Isla de San Félix e Isla de Pascua, para incluir traslados en apoyo al Archipiélago de Juan Fernández.

 
LEONARDO CHÁVEZ ALVEAR
CONTRAALMIRANTE
SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA